

RANKING Y PLANES DE MEJORA PARA FISCALÍAS TERRITORIALES

I. Directrices para la implementación de Planes de mejora a la Gestión del Circulante, en fiscalías territoriales adscritas a la FAGFIT.

Como parte del proceso de mejora continua, estandarización, organización y gestión de Fiscalías Territoriales, la Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales (FAGFIT) implementó, en el mes de enero próximo pasado, una serie de estrategias orientadas al mejoramiento de la gestión del circulante, en las fiscalías territoriales adscritas. Lo anterior, en armonía con el Plan Anual Operativo y el mandato de la Fiscalía General de la República, consistente en la mejora de la calidad del servicio público, mediante la estandarización de los procesos y diseño de indicadores de gestión, en las fiscalías territoriales adscritas. Las nuevas estrategias consisten en la implementación de un ranking de gestión del circulante y planes de mejora para esta misma tarea; ambas herramientas fueron entregadas a los Fiscales Adjuntos y Jefes de fiscalías los días 24 y 31 de enero, respectivamente.

I. a) Ranking de Gestión del circulante para fiscalías territoriales.

El equipo de trabajo de la FAGFIT procedió al estudio de las estadísticas reportadas por

cada una de las fiscalías territoriales, seleccionó algunos indicadores para medir la eficiencia en la gestión del circulante, y luego procedió a su categorización preliminar (A, B, y C). Con tales insumos, los que, dicho de paso, se irán ampliando, en consonancia con las lecciones aprendidas durante el primer semestre del año en curso, es que se crea y establece el "Ranking de Gestión del circulante", para las fiscalías territoriales adscritas. Con el instrumento en cuestión, se procura que cada Fiscal Adjunto y Fiscal Jefe de fiscalía, conozcan el lugar que ocupan en la tabla de posiciones y el nivel de eficiencia y efectividad en su gestión del circulante, y comparen su labor con otras fiscalías de igual categoría. Asimismo, se procura que cada jefe territorial determine y analice las oportunidades de mejora en las fiscalías a su cargo, e implemente las acciones estratégicas de gestión correspondientes, para mejorar sus indicadores de gestión.

I. b) Planes de mejora para fiscalías territoriales.

Como complemento del ranking de gestión del circulante, se diseñó una matriz para la formulación de planes de mejora, que se

aplicarán a las fiscalías territoriales adscritas, con resultados negativos, de conformidad con la medición obtenida. Para los mismos efectos, y con el aval de la Fiscalía General, se establecieron porcentajes metas, con sus plazos correspondientes, para las fiscalías con resultados desfavorables. Estos planes se entregaron, a los jefes de fiscalías, en las fechas antes indicadas, para ser evaluados durante la segunda semana del mes de agosto de 2014.

I. c) Estructura de la matriz para diseñar los planes de mejora.

La matriz facilita la incorporación de la información, dependiendo de los resultados obtenidos, mediante la aplicación de los indicadores de gestión seleccionados a la fecha y que se consignan en el ranking mencionado. Las columnas de la matriz, tienen el siguiente orden: 1) eje temático, que consigna como dato fijo, el objetivo; 2) datos, que contiene los resultados o cantidades del periodo anterior (para este primer plan de mejora, figura el III Trimestre del 2013), y el campo a completar con los resultados obtenidos al concluir el periodo actual (para este primer plan de mejora, figura el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de julio de 2014); 3) meta, que consigna como datos fijos los indicadores de gestión (incremento porcentual de salidos por fiscal auxiliar y/o reducción porcentual del circulante final por fiscal auxiliar) y el porcentaje que se pretende alcanzar al finalizar el II Trimestre de 2014, y que

partirá de un porcentaje mínimo fijado por la FAGFIT con el aval de la Fiscalía General; 4) plazo, que consigna como dato fijo el plazo máximo para la rendición de resultados; 5) fórmula: dato fijo; 6) variables: dato fijo; 7) resultado: dato generado de manera automática, a partir de los datos comparados; 8) umbral: dato que se genera automáticamente, a partir de la meta fijada; 9) rangos de cumplimiento, porcentajes generados automáticamente a partir de los resultados obtenidos al finalizar el periodo actual; y 10) cumplimiento: calificación automática de acuerdo con el resultado obtenido. Asimismo, la matriz contiene un espacio de con acciones estratégicas sugeridas, que pueden implementarse, sin perjuicio de otras acciones que el Fiscal responsable considere útiles para la consecución de los objetivos y metas.

II. Actualización mensual de datos en los planes de mejora, y verificación por parte de la UCS del Ministerio Público.

Las diferentes jefaturas de las fiscalías territoriales, deberán delegar en un servidor subalterno, la función de actualizar mensualmente el campo correspondiente a datos del periodo actual, con la finalidad de monitorear y evaluar de manera periódica el avance en la consecución de los objetivos y metas programadas. Para los mismos efectos, la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, colaborará con la FAGFIT, requiriendo de las

jefaturas en cuestión, los planes de mejora a la gestión del circulante, para anotar en sus guías de supervisión, los datos actualizados del periodo actual.

III. Plazo para la presentación de resultados de los planes de mejora.

En el transcurso de la primera semana del mes de agosto del año en curso, los Fiscales Adjuntos y Fiscales Jefes de sus fiscalías adscritas, deberán remitir los planes de mejora correspondientes, con los resultados obtenidos durante el plazo otorgado, al correo oficial de la FAGFIT.

LUIS ANTONIO CHANG PIZARRO
FISCAL ADJUNTO 2 FAGFIT

10 de Marzo de 2014

[ORIGINAL FIRMADO]